



Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

Decreto de Creación.

Artículo 1º. Se crea un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio, propio, denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, cuyo objeto primordial es la prestación del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros.

Artículo 3º. Las funciones del Organismo son las siguientes:

- La administración, operación y mantenimiento del Sistema con recorrido subterráneo, superficial, y en su caso, elevado para el transporte masivo de pasajeros en las zonas urbanas del Estado de Jalisco, especialmente en la ciudad de Guadalajara y municipios conurbados adyacentes;
- Atender, por si o por medio de terceras personas físicas o morales a quienes otorgare las concesiones respectivas, la administración, operación y mantenimiento de otros medios de transporte, siempre y cuando se establezcan como alimentadores del tren eléctrico urbano.
- Otorgar concesiones a personas físicas y morales, para la operación de medios de transporte distintos al tren eléctrico urbano, que sirvan de alimentadores ha dicho Sistema, en la forma y términos que se establezcan en su Reglamento Interno;
- Administrar, hasta por el monto señalado en el Presupuesto de Egresos que le sea autorizado, los ingresos generados por el servicio público a su cargo.
- Participar en el estudio, planeación y diseño de nuevas líneas de trenes eléctricos urbanos y suburbanos en el estado de Jalisco;
- Ejecutar o celebrar los actos jurídicos requeridos para el desempeño de sus funciones, con apego a las disposiciones legales aplicables; y



- Las demás que por Ley se le encomienden.

Del Reglamento Interno de SITEUR. -

Artículo 4º. El SITEUR es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo primordial es la eficiente prestación del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros.

Misión, Visión y Valores

Misión Institucional

Ofrecer un transporte público masivo incluyente, salvaguardando la integridad de los pasajeros con un servicio eficiente y de calidad, amigable con el medio ambiente y buscando siempre el crecimiento y modernización del transporte en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Visión Institucional

Ser el transporte público masivo de referencia, reconocido nacional e internacionalmente por ser competitivo y sustentable, mejorando la calidad de vida de los jaliscienses, otorgando un servicio puntual, eficiente, incluyente y seguro con una visión de crecimiento y modernidad.

Valores institucionales

- Servicio: Brindamos una atención oportuna y adecuada con el fin de beneficiar a otros.
- Respeto: Reconocemos la dignidad y el valor de las personas a través de la aceptación de nuestros compañeros, usuarios y proveedores.



- Compromiso: Somos una organización comprometida con la responsabilidad social y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro entorno.
- Trabajo en equipo: Fomentamos el compañerismo, la disponibilidad y la comunicación entre todos los colaboradores del organismo.

Actualizado 2019